

Manual para el Gestionante

Solicitud de Servicios Formulario Web

tecnología de la información



Índice

Introducción.....	3
¿Dónde encuentro el formulario para iniciar el trámite?.....	4
1 – INICIO DEL TRÁMITE VÍA WEB.....	5
Preguntas frecuentes:.....	6

tecnología de la información

 Intendencia de Maldonado <small>CONSTRUYENDO FUTURO</small>		Código: TI-03-004-001G
		Versión: 10042025
		Página 3 de 6

Introducción

¿Qué es un Servicio Público?: Un servicio se considera como público cuando su finalidad es atender una necesidad de la sociedad en su conjunto, impartido por una figura institucional.

Durante mucho tiempo se manejó el concepto de “Demanda” cuando una persona llamaba a la Intendencia y “denunciaba”, por ejemplo, salida de “Aguas servidas” ó “Depósitos de podas en la vía pública”. En realidad lo que se estaba solicitando de acuerdo a las competencias de cada Dirección, sería, en el primer caso, el “Servicio de Inspección” para verificar y actuar en consecuencia, y en el segundo caso el “Servicio de cuadrillas que retiren las podas del espacio público”.

Con la creación de estos formularios electrónicos se ha ido cambiando ese concepto.

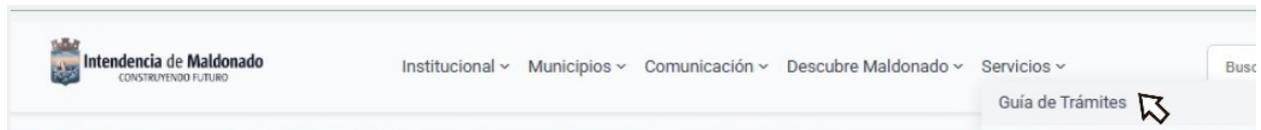
El formulario de **Solicitud de Servicios** se encuentra disponible en el portal de la **Intendencia / Servicios / Guía de Trámites / Solicitud de Servicios**.

Mediante el mismo, la ciudadanía, puede realizar diferentes “Tipos de Solicitud”, las que serán atendidas por las Direcciones o Municipios que correspondan (*por ejemplo: se inicia un formulario por Ruidos Molestos, dependiendo del Municipio en el que se encuentra la situación, es a dónde va el formulario, y desde ese lugar se dispone de una inspección para detectar lo denunciado*).

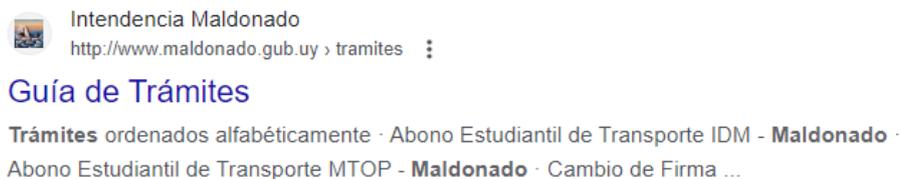
 Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO		Código: TI-03-004-001G
		Versión: 10042025
		Página 4 de 6

¿Dónde encuentro el formulario para iniciar el trámite?

1. En el Portal de la Intendencia de Maldonado: <https://maldonado.gub.uy/>
Podemos hacer clic en el botón de **“Guía de Trámites”**, o seleccionar la pestaña **“Servicios”**, **“Guía de Trámites”**:



Sino también podemos poner en el buscador de Google: **“trámites Intendencia Maldonado”**



2. Clic en **Guía de Trámites**, donde nos va a llevar a un catálogo - abecedario, **buscamos la letra “S” > “Solicitud de Servicios”**, y seleccionamos el trámite correspondiente. Aquí podremos acceder a toda la información relevante al mismo (por ejemplo *requisitos, costo, vigencia, etc.*).
3. Clic en **Iniciar Trámite en Línea**. Crear el trámite o formulario.



1 – INICIO DEL TRÁMITE VÍA WEB.

Primero deberá seleccionar si la solicitud será anónima, o no.

Inicio del trámite

¿Desea realizar una solicitud anónima?*

Sí ✓

Seleccionar una opción

Sí

No

Posteriormente, la **Ubicación y datos de la Solicitud.**

Ubicación y datos de la solicitud

Municipio*

Barrio*

Manzana

Solar

Padrón

Especificar dirección detallada del lugar*

Seleccione el tipo de solicitud que estime conveniente*

Describa brevemente su solicitud*

En este apartado, es muy importante seleccionar en el menú desplegable, el Tipo de Solicitud (la categoría a la que pertenece).

Seleccione el tipo de solicitud que estime conveniente*



De haber seleccionado que la solicitud no es anónima, podrá completar campos de identificación del gestionante, luego los medios de contacto. Debe aportar un correo electrónico, y un teléfono celular, para que la Administración se pueda comunicar con usted sobre su solicitud.

Finalmente podrá adjuntar fotografías o archivos que estime pertinente.

Se aceptan archivos en formato PDF, JPG y PNG, de tamaño total menor a 5MB.

El nombre de los archivos no debe contener símbolos, puntos, comas, apóstrofes, guión, números ni espacios. Se aceptan letras comunes, números y guiones bajos (_)

Para finalizar, haga clic en el botón Enviar.

Enviar

Preguntas frecuentes:

1) ¿Si no sé hacerlo en línea, tengo otra manera de realizarlo?

El trámite se hace únicamente de forma digital, en línea.

Si por el motivo que sea, no puede realizarlo por su cuenta, usted puede concurrir a nuestras oficinas del Centro de Atención a la Comunidad y/o a los Municipios de las localidades, donde funcionarios podrán asistirle.

2) ¿Dónde puedo recibir ayuda para realizarlo en línea?

Comunicándose al 4222 3333, las 24hs, los 365 días del año, donde los funcionarios del Centro de Atención a la Comunidad podrán tomarle la solicitud.

También en cualquier oficina de los Municipios podrán asistirle.

3) ¿Cómo me entero de la respuesta al trámite?

Se notifica al celular o correo proporcionado por el gestionante.